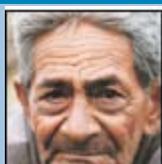
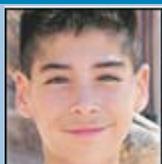


GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD



Comisión Nacional del Medio Ambiente

DICIEMBRE 2003

ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Comisión Nacional del Medio Ambiente

DICIEMBRE 2003



Indice

Introducción

I. Antecedentes generales

II. Estrategias Regionales

Situación de la biodiversidad en Chile

Estrategia Nacional de Biodiversidad

I. Marco estratégico

1. Visión
2. Fundamentos
Principios
3. Objetivo General
4. Objetivos específicos

II. Líneas estratégicas y acciones propuestas para cada una de ellas

1. Asegurar la **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS** de manera de reducir de forma importante el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica antes del 2010.
2. Asegurar la preservación de **ESPECIES Y DEL PATRIMONIO GENÉTICO**
3. Promover las **PRÁCTICAS PRODUCTIVAS SUSTENTABLES** que aseguren el mantenimiento de la biodiversidad
4. Fortalecer la **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL** para la gestión integral de la biodiversidad
5. Establecer los **MECANISMOS FORMALES Y NO FORMALES** requeridos para asegurar una óptima gestión de la biodiversidad
6. Fortalecer la **EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CONCIENCIA PÚBLICA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN** en el ámbito de la biodiversidad.
7. Fortalecer y coordinar la **INVESTIGACIÓN** que permita mejorar el conocimiento sobre conservación y uso sustentable de la biodiversidad
8. Consolidar los mecanismos para el **FINANCIAMIENTO** requerido para la conservación de la biodiversidad



Introducción

I. Antecedentes generales

De acuerdo al Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito y ratificado por Chile en 1994, la biodiversidad se refiere a la cantidad y variedad de los organismos vivos que hay en el planeta. Se define en términos de genes, especies y ecosistemas. Los seres humanos dependen de la diversidad biológica para su supervivencia. Por lo tanto, es posible decir que “biodiversidad” es sinónimo de “vida sobre la tierra”. La presente Estrategia reconoce la importancia de la biodiversidad como eje de la vida sobre la tierra y concentra sus esfuerzos en su conservación, incluyendo el uso sustentable de sus componentes. Este compromiso reconoce además que la conservación de la biodiversidad es de interés común para toda la sociedad, así como una parte integrante del proceso de desarrollo.

Toda la biodiversidad tiene un valor intrínseco: las praderas, los bosques, la flora y la fauna, no sólo existen para servir a los humanos. Aún así, la presente Estrategia examina la conservación de la diversidad biológica desde la perspectiva humana, porque la actividad antrópica da origen a la presión que la biodiversidad experimenta, superando por lejos la de los procesos naturales que inducen cambios en su estado.

En otras palabras, la biodiversidad comprende ecosistemas, comunidades de especies animales y vegetales, las propias especies y sus interrelaciones y sus recursos genéticos. Toda la diversidad de vida que existe en los mares, agua dulce y ambientes terrestres participa de múltiples procesos que inciden sobre el equilibrio del clima, de los ciclos del agua, de la evolución de los suelos. La biodiversidad cumple funciones ecológicas vitales para todo el sistema. Los habitantes del suelo contribuyen a hacer posible el crecimiento de las plantas, incluidos los cultivos, descomponen los residuos orgánicos y varios inorgánicos; las plantas, en todos sus hábitats (desde las montañas hasta el fondo del mar) sostienen el suelo o substrato, son alimento de animales, regulan el ciclo del agua para beber o para la agricultura.

En este sentido, debemos considerar los servicios que la biodiversidad nos entrega. Ella nos da servicios directos e indirectos. Los beneficios directos se extraen principalmente de las plantas y animales de un ecosistema en forma de alimentos y materias primas. Los recursos genéticos también proporcionan beneficios directos en la medida de que aportan los genes que pueden mejorar el rendimiento de un cultivo o hacerlo resistente a las enfermedades, o con los cuales es posible desarrollar medicamentos y otros productos.

Los beneficios indirectos surgen de las interacciones y retroalimentaciones entre los organismos que viven en un ecosistema. Estos servicios son tales como el control de la erosión, purificación y almacenamiento de agua por parte de plantas y microorganismos del suelo en una cuenca, o polinización y dispersión de semillas vía insectos, aves y mamíferos. Aunque menos tangibles, hay otros beneficios que también poseen un alto valor: la belleza escénica, el disfrute de un paisaje, el significado

espiritual de un bosque. En su calidad de manifestaciones de la naturaleza, la biodiversidad contribuye con un marco psicológico y espiritual para nuestra existencia.

Como fuente de riqueza y bienestar, la diversidad biológica resulta indispensable para el bienestar humano, la integridad cultural, los medios de vida de la población y la supervivencia de las generaciones actuales y venideras. Ella desempeña una función decisiva en el desarrollo del país y es una pieza fundamental para la erradicación de la pobreza. Es por ello que su estado se encuentra en directa relación con la presión que ejerce la actividad humana. En términos de la contribución al desarrollo, su importancia para el país se ve reflejada en los aportes a la economía nacional, donde el 20% del PIB corresponde a los sectores primarios de minería, agricultura y pesca. Las exportaciones aportan un 30% del PIB, donde cabe señalar que gran porcentaje son recursos naturales o derivados de ellos. La minería representa el 44%, la agricultura el 14%, pesca el 9% y forestal el 13%, totalizando 79% frente a solo el 21% del sector industrial. A su vez, los diez principales productos de exportación son derivados directos de recursos naturales, alcanzando la cifra de US\$9.000 millones.

Otro importante sector de la economía nacional relacionado con la biodiversidad y el paisaje corresponde al turismo, el que ha ido en aumento en los últimos años. La información que se tiene del sector indica que al menos el 60% de los turistas ingresan a Chile atraídos por su naturaleza, existiendo una gran oferta de ecosistemas desde las zonas desérticas del norte, los bosques húmedos y lagos del sur, hasta las estepas y glaciares de la zona austral.

Chile ha tenido un notable crecimiento económico en las dos últimas décadas, lo que ha producido una fuerte presión al patrimonio natural del país. Ello ha sido abordado a través de acciones legales y normativas para la protección ambiental así como la implementación de un Sistema Nacional de Gestión Ambiental. A pesar de las amenazas derivadas de las actividades productivas, es posible reconocer el positivo avance que durante la última década se ha logrado tanto por medio de la legislación ambiental, como también gracias a la participación ciudadana que se ha manifestado por medio de ONG's y las organizaciones sociales de base. Ejemplos de ello lo constituyen la ejecución de proyectos del Fondo de Protección Ambiental y otros Fondos provenientes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), Programa de Pequeños Subsidios del PNUD (PPS) y del Fondo de las Américas.

En materia de conservación, Chile ha implementado una Ley de Caza y Ley de Pesca y Acuicultura, ambas con importantes consideraciones de preservación de especies y ecosistemas.

Adicionalmente existen los Santuarios de la Naturaleza, las Áreas con Prohibición de Caza, Sitios RAMSAR, Reservas de la Biosfera y Áreas Protegidas Marinas entre otros.

Otro ejemplo notable es el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de todos los proyectos que pudieran provocar algún daño al entorno; como así también la puesta en vigencia de normas primarias y secundarias para mejorar la calidad del aire y de las aguas y la valorización de la Biodiversidad incluida en los proyectos del FPA y de los programas de Educación Ambiental realizados con el MINEDUC. Por último, cabe destacar que para el 2006 Chile contará con un 80% de sus aguas tratadas con una extensa red de procesos y plantas de depuración de aguas domiciliarias e industriales asegurando así un impacto positivo en las especies silvestres y ecosistemas y colocando al país en un sitio de privilegio en América Latina.

En cuanto a la conservación de la biodiversidad, el país realizó en el pasado grandes esfuerzos por expandir las áreas protegidas y por mejorar su manejo, siendo destacable que estas áreas alcanzan a un 18,6% de la superficie nacional. Pese a ello no ha contado con una estrategia nacional efectiva de conservación de la biodiversidad, faltando investigación sistemática y dirigida, lo que hace difícil conocer con exactitud el patrimonio que se pierde, aumenta o se mantiene.

La presente Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad pretende suplir los vacíos existentes y crear el marco orientador, inserto en un plan nacional con acciones específicas que actúen sobre el patrimonio natural nacional. La estrategia toma como base el Convenio Internacional sobre Diversidad Biológica en el que se menciona que la tendencia al empobrecimiento del medio natural puede revertirse cuando la sociedad en su conjunto y las poblaciones locales obtienen beneficios de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. El Convenio Internacional plantea como objetivos la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Las características que acentúan la importancia para Chile de la diversidad biológica están dadas por la existencia de especies, ecosistemas y territorios de gran singularidad y elevado valor ecológico global (endemismo); la presencia de *hotspots* de biodiversidad reconocidos mundialmente, los servicios ambientales que proporciona, la alta productividad biológica y el significativo

valor económico de sus recursos naturales por ser la base del crecimiento del país. El considerar la vulnerabilidad de este patrimonio frente a las presiones antrópicas y a los fenómenos catastróficos previsible, como terremotos, cambios climáticos, la destrucción de la capa de ozono y los efectos de la corriente del Niño y otros ha sido parte de la preocupación de la Política Ambiental del país, planteada como uno de los grandes temas ambientales, al incluir la necesidad de proteger efectivamente los principales componentes del patrimonio natural.

Las amenazas al patrimonio natural y los ecosistemas históricamente han estado dadas por los procesos de contaminación de los recursos hídricos; malas prácticas tanto públicas como privadas; la presión que ejerce la expansión urbana; introducción de especies que alteran la biodiversidad ya sea por sustitución, extinción o ingreso de plagas y enfermedades; incremento de la presión extractiva - productiva sobre los recursos naturales (bosque nativo, capturas pesqueras, demanda de recursos hídricos y expansión de cultivos entre los principales); pérdida de bosque nativo; y la fragmentación de ecosistemas y vulnerabilidad de especies entre otros.

Bajo este contexto histórico, el país cuenta con un pasivo ambiental que ha incrementado la vulnerabilidad de ecosistemas y de especies de flora y fauna. A modo de ejemplo, una cantidad importante de suelos están erosionados por prácticas históricas (78% de suelos de aptitud silvoagropecuarias); existe una

creciente desertificación (62% del territorio); escasez de recursos hídricos para disponer de caudales ecológicos (de la VIIa región al norte); la explotación histórica y de bajo grado de sustentabilidad a que han sido sometidos los ecosistemas marinos; la disminución y pérdida de calidad del bosque nativo, ya sea por sustitución, explotación maderera o uso como combustible; así como una extendida contaminación puntual y una creciente contaminación difusa de las aguas continentales. A modo de ejemplos, de 684 especies de vertebrados terrestres analizados según su estado de conservación, un 35% presenta problemas. El caso de los peces de agua dulce es el grupo más afectado, donde sus 44 especies (100%) presentan problemas serios de conservación.

Finalmente, el establecimiento de una estrategia nacional en materia de biodiversidad, permitirá mejorar la gestión sustentable del patrimonio natural, con el objeto de resguardar su capacidad vital y garantizar el acceso a los beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Se considera como primera prioridad la prevención del deterioro del patrimonio natural, asegurando la conservación de biodiversidad en sus tres niveles (gen, especie, ecosistema), de los atributos y procesos relevantes de los suelos y las aguas, pues esto es más simple, eficaz, eficiente y equitativo que su recuperación.



A continuación de la aprobación de esta Estrategia por parte del órgano superior de Políticas Ambientales del país, el Comité de Ministros CONAMA, comenzará un proceso de elaboración de un Plan de Acción Nacional que permitirá resolver medidas y cronograma de materialización de lo propuesto. Dicho proceso incluirá una amplia participación de todos los sectores interesados de la sociedad de manera de reconocer la totalidad de los valiosos aportes y afirmar los compromisos de todas las partes. La coordinación e implementación será responsabilidad del Comité Operativo para el Plan de Acción Nacional para la Biodiversidad, el que estará constituido por los representantes de los servicios más directamente relacionados con la conservación de la biodiversidad y contará con la colaboración estrecha de aquellos representantes de ONGs y del mundo privado que aseguren la más amplia visión y compromiso en el tema.

II. Estrategias Regionales

La presente propuesta de Estrategia tiene como importante antecedente el proceso regional de elaboración de las Estrategias Regionales. A partir de Mayo de 2002 se llevó a cabo un proceso en cada una de las Regiones del país para elaborar Estrategias Regionales para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Este incluyó la elaboración de un diagnóstico del estado de conservación de la biodiversidad Regional, identificar actividades antrópicas que afectan (positiva o negativamente) la biodiversidad Regional, y acordar lineamientos estratégicos y prioridades de acción. El proceso fue altamente participativo y diseñado de manera de incorporar a los actores relevantes e interesados (autoridades, servicios públicos, sector académico, sector privado, y organizaciones de la sociedad civil) tempranamente en el proceso, de manera que las propuestas de acción fueran acordadas. El objetivo del proceso fue diseñar un conjunto estructurado de objetivos, prioridades, acuerdos y acciones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, estableciendo el rol que le cabe a cada actor relevante en la ejecución de las acciones comprometidas.

Se desarrollo en las trece regiones del país una discusión sobre las mejores estrategias de protección de nuestra biodiversidad, que en el caso de los ecosistemas se visualiza la necesidad de incrementar los ecosistemas bajo protección. Con este propósito, el proceso Regional apuntó a identificar sitios prioritarios para la conservación con oportunidad de emprender acciones de protección durante el presente Gobierno. Aunque esta priorización dejó una gran cantidad de sitios importantes para una segunda etapa de implementación, sí destacó aquellos que reúnen características ecosistémicas relevantes junto con consideraciones importantes para los habitantes de la región. Posteriormente, se procedió a elaborar un plan de acción para lograr la protección efectiva de la biodiversidad de cada uno de estos sitios. Estos sitios abarcan ambientes terrestres, marinos, de aguas dulces y de islas.





Situación de la Biodiversidad en Chile

La ley de Bases del Medio Ambiente (Título I, artículo 2º) define la diversidad biológica como “la variabilidad entre los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas”.

La diversidad biológica en Chile presenta características singulares, tal vez no comparables con la riqueza de otras zonas del planeta, como es el caso de las regiones tropicales, pero si por su valor endémico, determinado por una situación geográfica y fitosanitaria exclusiva, aislada por la cordillera de los Andes, el océano Pacífico, el desierto de Atacama y los hielos polares. Esta singular diversidad caracterizada por la geografía, sumado a las diferencias de latitudes desde subtropical a subantártico, hacen del territorio un país de montañas, valles y climas únicos en el planeta, con gran riqueza ecosistémica.

En Chile la principal preocupación en materia de conservación ha estado radicada en el aparato estatal, siendo el principal instrumento el SNASPE (Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado), junto a otros cuerpos normativos dispersos y manejados en diferentes ministerios y servicios públicos. No obstante ello uno de los problemas que persiste en el país es la falta de representación de una parte significativa de ecosistemas al interior SNASPE, con agravantes que muchos de ellos representan grandes territorios bajo protección oficial pero no efectiva.

A pesar de instrumentos relevantes como las medidas de compensación del actual Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que ha permitido poner bajo protección más de 50.000 hectáreas, es importante reconocer la fragilidad del actual SNASPE, toda vez que su cuerpo legal está supeditado a la publicación del Decreto que fija las plantas de la CONAF pública, situación no resuelta desde hace dos décadas. Pero el aparato público no es el único llamado a proteger la naturaleza, ya que es una tarea de la sociedad en su conjunto. Bajo este aspecto, es notorio en la última década el aumento en la motivación de los privados para participar en tareas de protección de biodiversidad, mediante formación de redes de expertos, redes de ONG's y de otras organizaciones de la sociedad civil más locales y reservas privadas entre otros, lo cual está contribuyendo a mejorar las deficiencias del actual sistema estatal. Esta participación aún es insuficiente en el contexto nacional, pero debiera aumentar en la medida

que exista una mejor legislación y programas de fomento a iniciativas privadas.

En cuanto al conocimiento formal sobre la riqueza y características de la biota chilena, la investigación en Chile tiene dos siglos, periodo en el cual se ha acumulado un valioso acervo de conocimientos. Pese a ello queda mucho por hacer, ya que a la fecha se carece de un panorama razonablemente completo de la diversidad biológica de Chile. Aún existen deficiencias en taxonomía y sistemática, faltan inventarios taxonómicos de grupos y regiones poco estudiados, especialmente especies de flora y fauna silvestre con problemas de conservación.



En materia de diversidad específica, un estudio de síntesis realizado en la década de los noventa, mostró que la diversidad en Chile alcanza una cifra cercana a las 29.000 especies. Se estima que el número es bastante conservador, puesto que numerosas taxa no han sido aún inventariadas. A modo de ejemplo, existe una gran deficiencia en los inventarios de artrópodos y microorganismos, tales como bacterias, protistas, nemátodos, rotíferos, arácnidos, quilópodos y diplópodos, entre otros. De esta manera es posible que muchas especies endémicas en Chile se encuentren amenazadas, cuando aún se desconoce suficientemente

el aporte que pudieran tener a futuro en áreas tan específicas como la medicina, la industria o el mejoramiento genético para la agricultura.

Como se ha mencionado, la biota chilena no se caracteriza por una alta riqueza en especies, pero un atributo destacable corresponde a su grado de endemismo, junto con una distribución heterogénea en todo el territorio. A modo de ejemplo, en el caso de la flora un 55% de las dicotiledóneas, un 33% de las gimnospermas y un 29% de los pteridófitos son exclusivas del territorio nacional. Respecto a la fauna, en los insectos el endemismo alcanza el 44% en lepidópteros, 45% en coleópteros, 53% en dípteros y 92% en los heterópteros. En el caso de los vertebrados, los anfibios exhiben el mayor grado de endemismo alcanzando el 78%, seguido de los reptiles con un 59%. El caso de las aves contrasta con lo expresado, ya que siendo el grupo más numeroso su endemismo es solo de un 2%.

En cuanto al conocimiento de la diversidad intraespecífica

(genética), no se dispone de una síntesis de la información como en el caso de la diversidad específica. Se requiere mejorar el catastro de las actividades de prospección de recursos genéticos realizados en el país, lo que mejorará el conocimiento de las numerosas subespecies, cuyo número puede ser considerado como primer indicador de la variabilidad genética de las especies. La diversidad genética representa para el futuro una fuente importante de riqueza, pudiendo convertirse en recursos económicos, por lo que resulta de suma urgencia regular el acceso a estos recursos.

En relación con la diversidad de ecosistemas presentes en Chile, como base en clasificación se reconoce principalmente la fisionomía, la vegetación y los atributos climáticos; y con menor frecuencia la distribución de la fauna. No obstante, no existe un sistema de clasificación consensuado de los ecosistemas chilenos, por el contrario, se dispone de variados sistemas de clasificación de la biota tanto regionales como nacionales, los cuales en su mayoría no son coincidentes.

Pese a no estar definida a nivel ecosistémico, uno de los métodos de clasificación de la vegetación ampliamente utilizado es el que reconoce y ordena agrupaciones vegetales que constituyen paisajes vegetacionales, en un sistema jerárquico de tres niveles principales: regional, sub-regional y de formación vegetacional. En esta clasificación la región desértica cubre la mayor superficie del país (22%), seguida por las regiones de bosque siempre verde y turberas (18%), estepa alto andina (17%), matorral y bosque esclerófilo (10%), bosque caducifolio (8%), bosque andino patagónico (7%), estepa patagónica (4%), y bosque laurifolio (3%).

Respecto al funcionamiento ecosistémico la información que se tiene no es completa, ya que ha sido escasamente estudiado en Chile, por lo que a este nivel no es factible analizar la diversidad y variabilidad ecosistémica. De igual forma, es escasa la información que analiza la potencial respuesta al nivel específico y ecosistémico de la biota chilena, frente a eventuales cambios globales en patrones climáticos.

En cuanto al estado de conservación de la biota en Chile, se reconoce como un problema ambiental la amenaza a la diversidad biológica, en donde la pérdida de especies y las modificaciones de paisajes ha sido destacada desde tiempos coloniales. De hecho, una fracción significativa de la biota nacional tendría problemas de conservación y estas amenazas se expresarían a lo largo de todo el país, situación que se ven reflejadas en los “libros rojos”. Las categorías empleadas para clasificar las especies según su estado (extinta, en peligro, vulnerable, rara, indeterminada, inadecuadamente conocida) han sido ampliamente utilizadas, convirtiéndose en una herramienta valiosa para elaborar programas de conservación a escala nacional e internacional. Sin embargo aún no se cuenta con un procedimiento para clasificar las especies según su estado de conservación, encontrándose actualmente en proceso la aprobación del Reglamento de Clasificación de Especies, de acuerdo a la ley 19.300.

Al analizar el estado de conservación al nivel de especies, la información que se tiene al respecto indica que la mayoría de la biota chilena no ha sido evaluada suficientemente, sin embargo, en casi todos ellos se reconoce que algunas especies de diferentes grupos taxonómicos tienen problemas de conservación. De los vertebrados, sólo los peces marinos no han sido clasificados en términos de su estado de conservación y los anfibios y peces de agua dulce serían los grupos más expuestos a su desaparición en numerosas partes del país.

De la investigación existente se ha concluido que el número de especies con problemas de conservación varía regionalmente. En general, las regiones centrales (V,VI,VII) y X contienen la mayor cantidad de especies con problemas, sin embargo no todos los grupos tienen mayor cantidad de especies con problemas en estas regiones: en mamíferos, las regiones I y XII; en aves, las regiones V,VI y X; en reptiles, las regiones II y V; en tanto en anfibios y peces dulce acuícolas, la mayor cantidad de especies con problemas está en la VIII, IX y X regiones.

Al efectuar un análisis del estado de conservación a un nivel superior, las amenazas a la conservación de la diversidad biológica se expresan también al nivel del paisaje y ecosistemas. El modo de ejemplo, la deforestación y sustitución de bosques nativos en Chile central no sólo significa la desaparición de especies restringidas a una región específica, sino además implica la desaparición del “bosque maulino”, una formación vegetacional propia del país, la cual disminuye a una tasa de ocho por ciento anual. En prácticamente todo el territorio nacional las ecorregiones terrestres tienen problemas de conservación.

Aún cuando la mayor parte de la biota chilena no ha sido clasificada en su estado de conservación, la información disponible indica que una fracción importante de ella está en peligro de desaparecer local o globalmente. Su correlación con los ecosistemas (analizados como ecorregiones), indica que estos también se encuentran en estado crítico o vulnerable. De esta forma el desafío que enfrenta el país con motivo de la diversidad biológica, estará centrado en evitar su empobrecimiento como resultado de diversas acciones antrópicas.





Estrategia Nacional de Biodiversidad

I. Marco estratégico

1. Visión

La biodiversidad del país se protege, conoce y utiliza en forma sustentable por parte de toda la sociedad, de forma de conservar los procesos ecológicos esenciales de la biosfera y promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

2. Fundamentos

La Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad se basa en el compromiso del país con la preservación, conservación, restauración y el desarrollo sustentable a partir de nuestra diversidad biológica. Estos fundamentos constituyen el marco de desarrollo de la estrategia.

Participación: Los diversos sectores sociales deben participar en la definición e implementación de las estrategias de conservación de la biodiversidad. El Estado persigue asegurar y promover la participación y la consulta pública a fin de entender los intereses y necesidades para construir acuerdos basados en objetivos y acciones comunes.

Justicia y Equidad: entre grupos sociales, étnicos, género y generaciones, en la distribución de beneficios del uso sustentable de la biodiversidad y en los costos de su conservación.

Respeto: a toda forma de vida y a las diferentes formas de conocimiento y uso sustentable de la biodiversidad generadas y transmitidas a través de las generaciones.

Compromiso: con la preservación, restauración, conservación y usos sustentable de la biodiversidad.

Responsabilidad: de la sociedad en su conjunto, en especial de todos los actores involucrados en la Estrategia.

Principios

Los siguientes principios guiarán la implementación de la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad

Prevención. Prevenir el deterioro de nuestra biodiversidad es menos costoso, más eficiente, eficaz y equitativo que su recuperación y reposición.

Responsabilidad individual y colectiva. Todos los chilenos tienen la obligación de asegurar el uso sustentable y de

promover la conservación de la biodiversidad

Cooperación entre actores. La realización de acciones complementarias entre los agentes privados, públicos y las organizaciones ciudadanas son requisitos para la gestión sustentable de la biodiversidad.

Decisiones informadas. El uso sustentable de la biodiversidad debe fundarse tanto sobre la experiencia acumulada como la mejor información disponible, estableciendo claramente los niveles de riesgo.

Responsabilidad global. El país reafirma sus compromisos ambientales internacionales y su disposición a ayudar a resolver los problemas globales y a promover la cooperación internacional.

Uso sustentable. Surge de la necesidad de encontrar, por una parte, métodos de extracción que permitan la sustentabilidad de la actividad productiva, y por otra parte, alternativas de usos no extractivos de la biodiversidad que sean a la vez sustentables y económicamente rentables.

Educación ambiental y conciencia pública. Para asegurar la puesta en valor de la biodiversidad, lo que facilita tanto la implementación de acciones de protección a nivel local, como la aprobación de políticas y regulaciones de protección a nivel nacional.

Respeto por los conocimientos tradicionales: a toda forma de vida y a las diferentes formas de conocimiento y uso sustentable de la biodiversidad generadas y transmitidas a través de las generaciones.

Respeto a los derechos públicos, privados y comunes. La gestión de la biodiversidad requiere del reconocimiento de los derechos existentes, sean éstos de carácter privado, público y/o comunitario. Al mismo tiempo, dichos titulares deben respetar e integrar en el uso de la biodiversidad el concepto de servicios ambientales y sociales que dicha diversidad cumple.

Consideración de los servicios ambientales de la biodiversidad. La contribución de la biodiversidad como una fuente de riqueza que sustenta las muchas y variadas formas productivas de la sociedad y el bienestar general de la población.

3. Objetivo General

Conservar la biodiversidad del país, promoviendo su gestión sustentable, con el objeto de resguardar su capacidad vital y garantizar el acceso a los beneficios para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

4. Objetivos específicos

Se mantendrán y restaurarán, en la medida de lo posible, los hábitats y ecosistemas naturales y se protegerán aquellos ecosistemas que han sido modificados en entornos productivos y urbanos.

Se propondrán acciones que apunten a la supervivencia en el largo plazo de la biodiversidad representativa en el ámbito de los ecosistemas, especies y genes del país, comenzando con el establecimiento, al menos, de la protección del 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas relevantes antes del 2010.

Se establecerán las condiciones y se fomentarán las líneas de acción que aseguren el mantenimiento de las poblaciones de flora y fauna viables en entornos naturales así como las acciones que permitan la conservación ex situ.

Se incentivarán las acciones que permitan demostrar el valor de conservación de la biodiversidad y por lo tanto promover cambios de comportamiento y de toma de decisión de los actores económicos que están directamente relacionados con el uso de la biodiversidad.

Se promoverán, por una parte, los métodos de extracción que eviten la sobre explotación de los recursos extraídos y permitan la sustentabilidad de la actividad productiva, y por otra parte, alternativas de usos no extractivos de la biodiversidad que sean a la vez sustentables y económicamente rentables.

Se fortalecerá y mejorará la coordinación del actual sistema de gestión pública sobre la biodiversidad, en particular la creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, públicas y privadas, terrestres y acuáticas, perfeccionando el marco jurídico e institucional y desarrollando nuevos instrumentos de gestión tales como los de ordenamiento territorial, áreas protegidas con diversidad de categorías de protección, normas, incentivos entre otros

Se reforzarán las acciones de investigación requeridas para la generación de conocimiento sobre conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el país.

Se apoyará el fortalecimiento, armonización e integración de los

sistemas de información y programas de educación actualmente disponibles y su aplicación a la gestión y el diseño de políticas, estableciendo mecanismos que permitan la participación de los diversos actores interesados en acceder y/o aportar el sistema.

Se entregarán conocimientos a través de los sistemas de educación formal y no formales para fortalecer la relación y contacto de la ciudadanía con la biodiversidad, facilitando, de este modo, el aprendizaje de prácticas de uso sustentable del patrimonio natural y el conocimiento de los atributos y funciones de la diversidad biológica.

II. Líneas estratégicas y acciones propuestas para cada una de ellas

1. Asegurar la CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

de manera de reducir de forma importante el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica antes del 2010.

a) Clasificación de ecosistemas y establecimiento de prioridades de conservación:

Se emprenderá la discusión acerca de ecorregiones y ecosistemas que permita priorizar y definir dónde concentrar los esfuerzos de protección, dado que una parte significativa de los ecosistemas no se encuentran representados en el sistema de áreas protegidas existente.

b) Fomentar la conservación, uso sustentable e integración, como áreas de valor ambiental o riqueza biogeográfica, todas aquellas zonas denominadas de transición (ecotono), como es el caso de las áreas de transición vegetal entre la VII y X regiones.

c) Control de especies invasoras: aplicar el enfoque precautorio mediante el análisis de riesgo a la introducción de nuevas especies exóticas potencialmente invasoras. Mejorar las actuales herramientas para el control de especies exóticas invasoras y establecer programas de erradicación de estas especies, principalmente en ecosistemas frágiles, evitando además su propagación. Perfeccionar los mecanismos de autorización de la entrada, manipulación y fiscalización de nuevas especies exóticas en el país.

d) Establecer corredores biológicos o ecológicos para asegurar una conectividad entre zonas protegidas y áreas con una biodiversidad importante, con el fin de contrarrestar la fragmentación de los hábitats. Estos corredores deberán



permitir el incremento en tamaño y aumentar las probabilidades de supervivencia de las poblaciones más pequeñas

e) Promover la protección de ecosistemas ubicados en propiedad fiscal sin protección legal vigente a través de la entrega en concesiones a terceros (incluidas comunidades, ONGs y centros de investigación científica) de territorios de gran importancia ecológica para su uso en actividades compatibles con la conservación.

f) Islas oceánicas (archipiélago de Juan Fernández e Isla de Pascua): fortalecer las medidas y programas de erradicación de especies exóticas invasoras, de rescate de especies amenazadas y de restauración de ecosistemas.

g) Implementación de la estrategia de conservación y uso sustentable de los Humedales en Chile, que permita dar cumplimiento a la Convención de Ramsar. Identificar y corregir los vacíos legales, así como fortalecer a las instituciones con competencia. Fortalecer iniciativas existentes, principalmente en la zona Norte del país, coordinados tanto por instituciones públicas como privadas y ONGs, potenciando los actuales mecanismos de preservación vigentes, así como las acciones desarrolladas en los humedales identificados como sitios prioritarios de conservación en las estrategias regionales de conservación de la biodiversidad.

h) Conservación de la biodiversidad en zonas áridas: Fortalecer las medidas de prevención y lucha contra la desertificación, así como de mitigación de los efectos de la sequía, mediante políticas y programas pertinentes. Asegurar la completa implementación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación.

i) Ecosistemas de montaña: Formular y promover programas, políticas y enfoques que integren los componentes ambientales, económicos y sociales del desarrollo sustentable de las zonas montañosas, tales como el programa Sendero de Chile, y refuercen la cooperación internacional en cuanto a los efectos positivos para los programas de erradicación de la pobreza. Ejecutar programas para combatir, según proceda, la deforestación, la erosión, la degradación del suelo, la pérdida de diversidad biológica, la alteración de los cursos de agua y el retroceso de los glaciares.



j) Bosques: Lograr la explotación sustentable extractiva y no extractiva de los bosques, combinando los diversos usos sustentables posibles del bosque nativo: extracción de madera y de productos diferentes a la madera y usos no extractivos como el turismo de naturaleza y los programas de preservación.

k) Detener la degradación de suelos permitiendo la conservación de la diversidad biológica que se sustenta en ellos y reduciendo la sedimentación en ollas de ríos y estuarios y con ello los impactos negativos sobre flora y fauna acuáticas.

l) Ecosistemas marinos y costeros: Desarrollar un sistema de áreas marinas protegidas bajo diferente grado de restricción a su uso que promueva conservación y uso sustentable, teniendo en cuenta su vinculación a la conservación en tierra.

m) Integración y validación en el SNASP de las áreas protegidas que se deriven como compensación de los proyectos de inversión sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

2. Asegurar la preservación de ESPECIES Y DEL PATRIMONIO GENÉTICO

a) Priorización de especies amenazadas: dictar el Reglamento de Clasificación de Especies en Categorías de Conservación, lo que permitirá tener una categorización oficial del estado de conservación de las especies que sirva de instrumento base para orientar los esfuerzos en conservación. Definir la institucionalidad necesaria para asignar responsables en la conservación de especies.

b) Resolver los vacíos institucionales para asumir la conservación de especies amenazadas. Implementación de un programa que permita mantener poblaciones saludables de las especies que constituyen la biodiversidad de nuestro país, integrando y reforzando los esfuerzos existentes.

c) Revisar y mejorar el actual sistema de clasificación de especies en estado de conservación, teniendo en cuenta los sistemas de clasificación aceptados internacionalmente así como también las características particulares de la situación de la biodiversidad nacional.

d) Conservación ex situ: establecer un programa de conservación ex situ como herramienta para la recuperación

de poblaciones de especies de flora y fauna donde es factible y efectivo y eficiente lograr esta recuperación.

e) Establecimiento de las condiciones para el aprovechamiento de los recursos genéticos: Adoptar marcos de regulación para el acceso a los recursos genéticos así como para la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Fortalecer las capacidades locales y nacionales.

f) Establecimiento de mecanismos y procedimientos apropiados para evitar o reducir al mínimo los impactos ambientales del desarrollo de la biotecnología, de manera de asegurar la transferencia, manipulación y utilización segura de cualquier organismo vivo modificado. De la misma manera, tomar medidas para resguardar y potenciar los beneficios derivados del patrimonio genético en especies nacionales de importancia alimentaria y medicinal.



3. Promover las PRÁCTICAS PRODUCTIVAS SUSTENTABLES que aseguren el mantenimiento de la biodiversidad

a) Generar y validar experiencias de uso sustentable de la biodiversidad factible de ser replicado en todo el país de manera que el sector privado y las comunidades locales tengan un control de sus recursos culturales y naturales, se organicen para revelar sus propias preferencias y valoraciones de sus recursos y se apropien del “negocio de la conservación”, tengan acceso a recursos tecnológicos de información y financieros para el emprendimiento.

b) Turismo sustentable: Promover el desarrollo sustentable del turismo, incluido el turismo de naturaleza y el ecoturismo, a fin de aumentar los beneficios que las comunidades receptoras obtienen de los recursos que aporta el turismo, estableciendo las prácticas y responsabilidades adecuadas de las propias comunidades, los operadores, empresas turísticas y de los usuarios (destinatarios) de los servicios turísticos, manteniendo al mismo tiempo la integridad cultural y ambiental de dichas comunidades y aumentando la protección de las zonas ecológicamente delicadas y del patrimonio natural. Promover el desarrollo sustentable del turismo y el fomento de la capacidad en ese ámbito para contribuir al fortalecimiento de las comunidades rurales y locales, por las oportunidades de

crecimiento de esa actividad económica y los importantes aportes que puede significar para el logro de la protección de los ecosistemas.

c) Agricultura sustentable: Promover programas de utilización ecológicamente racional, eficaz y eficiente de las prácticas de mejoramiento de la fertilidad de los suelos y de lucha contra las plagas y enfermedades de la actividad agropecuaria. Perseverar en la política de minimización del uso de agroquímicos, su buen uso, fomento a la agricultura orgánica, a la agroforestería, el control biológico y control integrado de plagas, control de la contaminación difusa del agua, la cero labranza y certificación orgánica.

d) Pesca sustentable: fortalecer las consideraciones de protección de la biodiversidad en la actividad pesquera y abordar los temas de contaminación e introducción de especies exóticas a través de la Política Nacional de Acuicultura, el Reglamento para la conformación de Áreas Marinas Protegidas y la primera Resolución Acompañante del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA). Mantener las poblaciones de peces o restablecerlas a niveles adecuados y lograr esos objetivos en relación con las poblaciones agotadas y, cuando sea posible, a más tardar en el año 2015.

e) Introducir la variable ambiental y de conservación en las políticas de manejo de recursos bentónicos, estimulando el establecimiento de las áreas de explotación y manejo de estos recursos. Se propone fomentar el uso de la figura de “Área de Explotación y Manejo de Recursos Bentónicos” en las zonas del país donde no han sido implementadas, y crear mecanismos expeditos de asesoramiento a pescadores artesanales para acceder a ellas.

f) Minería sustentable: reforzar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente para promover una operación minera responsable y respetuosa del medio ambiente. Incentivar el óptimo desempeño ambiental de todas las faenas mineras existentes y futuras.

g) Silvicultura sustentable: recuperación de los bosques sobreexplotados y fortalecimiento de los mecanismos de control de la actividad silvícola, fomentando la certificación ambiental de la actividad forestal e incentivando el manejo sustentable del bosque nativo.

h) Reforzar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en todos los ámbitos productivos

nacionales así como fortalecer la adhesión a los compromisos de los Acuerdos de Producción Limpia y otros mecanismos como los acuerdos voluntarios, a certificación, los sellos verdes y la Responsabilidad Ambiental Empresarial.

i) Fomentar el equilibrio en la coexistencia entre áreas urbanas y periurbanas, cuyos destinos sean de uso inmobiliario, industrial y de equipamiento, con aquellas áreas de valor natural o ecosistemas relictos o que sean representativos en la biodiversidad local o regional. En este sentido promover la integración de proyectos inmobiliarios a los esfuerzos de conservación, incorporando en su diseño la conservación de áreas naturales o alguna otra participación indirecta.

4. Fortalecer la **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL** para la gestión integral de la biodiversidad

a) Mejoramiento del SNASPE: mejorar el marco jurídico y la ampliación eventual del actual SNASPE. Aclarar su condición jurídica y que su gestión se vincule al Sistema de Gestión Ambiental que tiene el país. Esa claridad institucional debe ir acompañada de un fortalecimiento de la acción de protección de los territorios adscritos a ese sistema y a su articulación con las otras áreas protegidas.

b) Generar un modelo de protección y administración de la biodiversidad marina que integre los esfuerzos públicos y privados para el manejo de Areas Marinas y Costeras Protegidas.

c) Implementar y reforzar el programa de manejo sustentable de cuencas de manera de proteger la biodiversidad asociada a ecosistemas dulceacuícolas.

d) Aclarar y reforzar las atribuciones sectoriales

para la protección de especies identificando y fortaleciendo el rol coordinador institucional necesario para optimizar la gestión de la conservación de la vida silvestre y estableciendo mecanismos para llenar los vacíos institucionales que se detecten.

e) Instrumentos de planificación territorial: asegurar que los instrumentos de planificación territorial, a distintos niveles, u otros mecanismos que emulen Ordenamiento Territorial, incorporen condiciones o zonifiquen espacios de modo de resguardar espacios marinos y terrestres para conservación

de biodiversidad.

f) Tratados internacionales: integrar los intereses y posibilidades nacionales para cumplir los acuerdos ambientales internacionales. Avanzar en la plena puesta en marcha de los convenios más relevantes respecto a la biodiversidad. Impulsar la cooperación regional e internacional en materias de conservación de la biodiversidad. Fortalecer la posición país coordinada y la participación activa en las negociaciones internacionales de manera de hacer presente en ellas los intereses nacionales así como concurrir al diseño de los instrumentos y las políticas asociadas que de ellas emanen.

5. Establecer los **MECANISMOS FORMALES Y NO FORMALES** requeridos para asegurar una óptima gestión de la biodiversidad

a) Cooperación público-privada: el lineamiento estratégico principal para el logro del objetivo central de conservación in situ es el fomento y facilitación de la cooperación público-privada y, en particular, de actividades que combinen producción y conservación de la naturaleza. En este sentido, se desarrollarán instrumentos que promuevan el uso sustentable y conservación de grandes territorios, con alto interés ecosistémico, a través de acuerdos público privados. Se generarán acuerdos que tengan un reconocimiento legal

y una forma de gestión innovadora, que permita integrar esfuerzos públicos y de privados para un objetivo común: la protección ambiental de un territorio, que se puede usar sustentablemente (admitiendo usos compatibles con la conservación de la biodiversidad presente); que puede tener sectores de preservación combinados con sectores de otros usos, incluidos los productivos: Parques de Uso Múltiple y Actividades Sustentables (PUMAS).

b) Generación de antecedentes que apoyen la elaboración y dictación de normas secundarias de calidad ambiental y cumplimiento

de las normas ambientales vigentes que aseguran la disminución de la presión sobre la riqueza biológica.

c) Dictación del Reglamento de Clasificación de Especies en Categorías de Conservación, lo que permitirá tener una categorización oficial del estado de conservación de las especies que sirva de instrumento base para orientar los esfuerzos en conservación

d) Reglamento de áreas silvestres protegidas de propiedad privada: la dictación del Reglamento de Areas



Silvestres Protegidas Privadas y la materialización de la mayor cantidad de incentivos para la conservación privada constituyen elementos críticos para la efectividad de este lineamiento estratégico.

e) Los instrumentos de ordenamiento territorial reconocerán áreas de protección de recursos naturales que comprenderán las unidades que integran el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado, los humedales, las áreas silvestres protegidas de propiedad privada y cualquier porción del territorio delimitado geográficamente y establecido mediante acto de autoridad pública, colocado bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la conservación de los recursos naturales. Se revisarán además los mecanismos de afectación para disponer de la coordinación adecuada en su asignación además de fortalecer todos los mecanismos de ordenamiento territorial existentes.

f) Elaboración de normativa de acceso a los recursos genéticos que asegure la participación justa y la distribución equitativa de los beneficios derivados de sus usos

g) Ley de Bosque Nativo: Para dar cuenta de las tendencias antrópicas arriba descritas es la puesta en vigencia de la Ley de Bosque Nativo que integra consideraciones de protección de biodiversidad.

h) Declaración de Areas Marinas Protegidas teniendo en cuenta la figura de administración pesquera para protección concebidas en la Ley de Pesca y otros mecanismos existentes.

6. Fortalecer la EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA CONCIENCIA PÚBLICA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN en el ámbito de la biodiversidad.

a) Fomentar la educación ambiental y conciencia pública para incrementar la responsabilidad ambiental ciudadana.

b) Sendero de Chile: La construcción, uso y gestión del Sendero de Chile permitirá establecer un programa que busca implementar oportunidades locales de desarrollo sustentable; globalidad en la que se encuentra incorporada la protección de los valores patrimoniales, naturales y socioculturales de la precordillera andina, esto a través de la gestión educativa en los tramos con la comunidad local y la ciudadanía.

c) Introducir la educación y toma de conciencia pública en relación con las especies amenazadas. Incorporar la protección y conservación de la biodiversidad en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de establecimientos educativos. Dicho programa generará instrumentos pedagógicos para incorporar esta temática en el curriculum escolar, al mismo tiempo, en la relación de la escuela con su entorno natural y cultural.

d) Revisar y reformular los mecanismos para hacer pública la información sobre biodiversidad de manera de asegurar el acceso público, particularmente de aquella información generada a partir de fondos públicos.

e) Establecer convenios entre instituciones que manejan información sobre biodiversidad de manera de facilitar el acceso a esta por parte de la sociedad civil

f) Mantener un sistema nacional y regional de información para la biodiversidad. Disponer de indicadores de estado y de gestión. (CHM, IABIN, indicadores entre otros).

g) Crear un centro de recopilación de información relativa a la conservación de especies chilenas, particularmente las más amenazadas.

7. Fortalecer y coordinar la INVESTIGACIÓN que permita mejorar el conocimiento sobre conservación y uso sustentable de la biodiversidad

a) Focalizar los esfuerzos de investigación en materias de importancia para la protección de la biodiversidad tales como las especies amenazadas, taxonomía, clasificación, de manera de poder conocer la situación real de los estados de conservación de cada una de ellas.

b) Fortalecer Centros Universitarios de Investigación especializados en estos temas, promoviendo la creación de un ente articulador e integrador de la investigación en el ámbito de la biodiversidad que actúe como referencia nacional.

c) Fomentar la formación de recursos humanos especializados en biodiversidad, con especial énfasis en aquellas áreas con problemas de conservación.

d) Establecer un Catastro de Paisajes e identificar y caracterizar los ecosistemas marinos y terrestres y sus prioridades de conservación.

8. Consolidar los mecanismos para el FINANCIAMIENTO requerido para la conservación de la biodiversidad

a) Definir las condiciones necesarias para establecer un fondo para la conservación de la biodiversidad.

b) Establecer mecanismos de exención tributaria y otros incentivos para donaciones con fines de conservación de la biodiversidad.

c) Crear las condiciones adecuadas para incluir las áreas de protección resultantes de la compensación del actual Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental como medida para ampliar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas.

d) Estudiar y fomentar la adopción de nuevos mecanismos para el financiamiento de la conservación tales como el pago por los servicios ambientales de la biodiversidad y los derechos transables.

e) Fomentar la creación de acuerdos de cooperación público-privada y de cooperación internacional para el financiamiento de la conservación de la biodiversidad.

f) Extender el régimen de exenciones tributarias que se defina para las donaciones con fines de conservación de la biodiversidad, a los aportes o donaciones que se efectúen al Fondo de Protección Ambiental.

Sitios prioritarios para conservar la biodiversidad



Sitios del Ministerio de Bienes Nacionales

I REGIÓN - TARAPACÁ

- 1. Desembocadura del río Lluta
- 2. Sector precordillerano de Tigma
- 3. Punta Patache**
- 4. Salar del Huasco**
- 5. Bahía de Chipana**

II REGIÓN - ANTOFAGASTA

- 6. Desembocadura del río Loa**
- 7. Oasis de Quillagua
- 8. Península de Mejillones**
- 9. Laguna Lejía
- 10. Salar Aguas Calientes IV

III REGIÓN - ATACAMA

- 11. Salar de Pedernales y alrededores**
- 12. Estuario del río Copiapó hasta Morro Copiapó
- 13. Zona del desierto florido**
- 14. Estuario del río Huasco y Carrizal
- 15. Lagunas Altoandinas (Grande y Valeriano)

IV REGIÓN - COQUIMBO

- 16. Reserva marina Punta Choros**
- 17. Punta Teatinos - Caleta Hornos
- 18. Red de humedales costeros de comuna de Coquimbo**
- 19. Cerro Santa Inés
- 20. Quebrada Culimo

V REGIÓN - VALPARAÍSO

- 21. Los Molles - Pichidangui
- 22. Altos de Petorca y Alicahe
- 23. Cordillera El Melón
- 24. Bosques de Zapallar
- 25. Laguna Verde

RM REGIÓN - METROPOLITANA

- 26. Altos de Cantillana
- 27. El Roble
- 28. Altos del río Maipo
- 29. El Morado
- 30. Río Olivares, río Colorado, Tupungato**

VI REGIÓN - LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

- 31. Topocalma
- 32. La Roblería
- 33. Laguna de Bucalemu
- 34. Las Cardillas
- 35. Alto Huemul

VII REGIÓN - MAULE

- 36. Bosque de Ruil y Hualo de Curepto
- 37. Arcos de Calán
- 38. Tregualemu
- 39. Bosque nativos de Digua y Bullileo
- 40. Altos Achibueno

VIII REGIÓN - BIO-BÍO

- 41. Fundo Nonguén**
- 42. Cerro Cayumanqui
- 43. Nevados de Chillán
- 44. Quebrada Caramávida
- 45. Área Marina isla Mocha

IX REGIÓN - LA ARAUCANÍA

- 46. Cerro Adencul
- 47. Rucamanque
- 48. Lago Budi
- 49. Mahuidanche - Lastarri
- 50. Vegas de Purén

X REGIÓN - LOS LAGOS

- 51. Curiñanco
- 52. Mocho Choshuenco
- 53. Cordillera de la Costa
- 54. Ampliación Parque Nacional Chiloé
- 55. Bahía Tic -Toc
- 56. Río Maullín**
- 57. Chaiguata

XI REGIÓN - AISEN

- 58. Islas Oceánicas Guambín - Ipun
- 59. Isla Kent - Quitralco
- 60. Bahía Anna Pink - Estero Walker
- 61. Sector Hudson**
- 62. Estepa Jeinimeni - Lagunas Bahía Jara
- 63. Entrada Baker

XII REGIÓN - MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

- 64. Bahía Lomas
- 65. Isla Carlos III e islote Rupper**
- 66. Lago Blanco - Kami**
- 67. Entorno Estancia Yendegaia**
- 68. Isla Navarino**